**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PASANTÍAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y** **(*razón social de la contra parte)***

**CONVENIO UTMACH Nro. 2021-PS-xxx**

En la ciudad de Cuenca, a los … días del mes de ………. del año 2020, se suscribe el presente convenio para la ejecución de pasantías, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte la ………………..……………………….., con Ruc Nro. ……… legalmente representada por …………………………………, en su calidad de Representante Legal, a quien en adelante se denominará …………………..; y, por otra UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, con Ruc Nro. 0760001580001 representada por Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., en su calidad de Representante Legal ; en adelante y para efectos de este instrumento la “UTMACH”.

**SEGUNDA. - ANTECEDENTES:**

1. La Universidad Técnica de Machala es una entidad de Educación Superior Estatal dedicada a la formación técnica científica de la provincia de El Oro, creada el 14 de abril de 1969 mediante Decreto de Ley N° 6904, por el Honorable Congreso Nacional en uso de sus facultades. Es una institución que tiene la visión de liderar el desarrollo territorial, forma y perfecciona profesionales competentes, emprendedores, innovadores, críticos y humanistas.
2. La UTMACH es una IES de docencia con investigación, que forma y perfecciona profesionales en diversas áreas del conocimiento, competentes y comprometidos con el desarrollo humano, generando ciencia y tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida en su área de influencia.
3. Su Rector Jhonny Pérez Rodríguez PhD., se encuentra facultado para otorgar el presente instrumento, de conformidad con el estatuto vigente para poder suscribir convenios de cooperación e intercambio interinstitucional.
4. La …………..(compendio de los fines y objetivos de la contraparte)

El Art. 343 de la Constitución de la República del Ecuador señala *“El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.”*

El Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior declara que ­ *“Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad”*

El artículo 3 de la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial, reformado con fecha 28 de marzo de 2016, determina que podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas del sector privado, instituciones y fundaciones; así como todos los estudiantes de las instituciones del Sistema de Educación Superior que hayan optado y opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

El artículo 7 ibidem, determina que la duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

El artículo 6 de la Normativa para la aplicación de la Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo, reformada con fecha 23 de agosto de 2016, determina que las empresas con más de 100 trabajadores estarán obligadas a vincular a un número de pasantes no menor al 2% de su nómina de trabajadores estables que cumpla funciones para las que sea necesario un título otorgado por una institución de Educación Superior.

El incumplimiento de este porcentaje será sancionado con la multa señalada en el artículo 628 del Código de Trabajo por cada mes de incumplimiento y por cada pasante que falte para completar el número el número a que está obligada cada empresa.

**TERCERA. - OBJETO:** Mediante el presente instrumento, la UTMACH ha planificado el desarrollo de las pasantías de sus estudiantes en las áreas de trabajo de la (***razón social de la contra parte)***

**CUARTA. - COMPROMISOS DE LA** **UTMACH**: La Utmach tiene como obligaciones institucionales las siguientes:

1. Planificar, monitorear y evaluar mediante la designación de un tutor académico, en coordinación con un responsable nombrado por la **(*razón social de la contra parte)***, el desarrollo de las pasantías.
2. El tutor académico de la pasantía designado por la UTMACH deberá incluir en la planificación de la cátedra, las actividades, orientaciones académicas - investigativas y los correspondientes métodos de evaluación.
3. La UTMACH a través del tutor designado, diseñará un plan de actividades académicas que el estudiante desarrollará en las áreas de trabajo de la **(*razón social de la contra parte).***
4. Acordar con la UTMACH, respetando las posibilidades y conveniencia de ambas partes, las fechas y número de horas que tendrá que cumplir cada pasante.
5. En caso de incumplimiento de compromisos por parte de la **(*razón social de la contra parte)***, o del plan de actividades del estudiante, la UTMACH deberá reubicarlo inmediatamente en otro lugar de pasantía.

**QUINTA. - COMPROMISOS DE LA (*razón social de la contra parte)*: LA (*razón social de la contra parte)*** se compromete:

1. Prestar las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan cumplir con sus jornadas y obligaciones universitarias.
2. Fijar el número de pasantes requeridos.
3. Designar a una persona responsable para coordinar con la UTMACH la ejecución del presente convenio.
4. Emitir un documento que certifique las actividades desarrolladas por el pasante.
5. En el caso de información confidencial, la **(*razón social de la contra parte)*** se encargará de suscribir con el pasante el documento necesario para garantizar la protección y reserva de dichos datos.
6. Afiliar a los pasantes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
7. Cancelar a cada pasante un estipendio mensual establecido para el sector público o privado, según corresponda.
8. Suscribir el contrato correspondiente con el pasante.

**SEXTA. - VIGENCIA:** El tiempo de duración del presente convenio será de ***…..(expresar en tiempo en números y letras*)…….**, contados a partir de la suscripción del mismo.

Cualquier modificación o ampliación, deberá hacerse por acuerdo escrito entre las partes, mientras se encuentre vigente.

**SÉPTIMA. - ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. -** Los administradores se encargarán de cuidar, dirigir y dar seguimiento a la adecuada ejecución del presente convenio.

POR LA UTMACH

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres y apellidos: |  |
| Cargo: | Jefe de prácticas y pasantías |
| Correo electrónico: |  |
| Teléfono y extensión: |  |

POR **(*razón social de la contra parte)***:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres y apellidos: |  |
| Cargo: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Teléfono y extensión: |  |

**OCTAVA. - FORMAS DE TERMINACIÓN:** Este convenio podrá terminarse por las siguientes causas:

* Por cumplimiento del plazo.
* Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se afecte a terceros.
* Por incumplimiento de obligaciones de las partes.
* Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del Convenio.
* Por sobrevenir disposiciones legales aplicables al convenio que lo hagan inejecutable.
* Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del convenio. En este supuesto se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo.

**NOVENA. - RELACIÓN JURÍDICA PASANTE – RECEPTOR:** Las pasantías que realizarán los estudiantes de la UTMACH en las dependencias de la (razón social de la contra parte), serán ejecutadas de conformidad con lo que prescribe el artículo 7 de la Ley de pasantías en el sector Empresarial, vigente:

“La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

El Ministerio rector del Trabajo determinará los porcentajes mínimos de inclusión de pasantes en cada empresa en función del tipo de actividad y del tamaño de las mismas.” (Sic)

**DÉCIMA. - BUEN USO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes reconocen que este tipo de acuerdos de cooperación constituyen un documento público en virtud de su objeto y compromisos, por lo tanto, su contenido puede ser difundido sin restricción alguna.

**DÉCIMA PRIMERA. - DOMICILIO:** Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan las siguientes direcciones:

**POR LA UTMACH**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ciudad:** |  |
| **Dirección:** |  |
| **Teléfono:** |  |

**POR (razón social de la contra parte):**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ciudad:** |  |
| **Dirección:** |  |
| **Teléfono:** |  |

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario, tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS:** En caso de controversia o diferencia derivada de este convenio, las partes de manera libre y voluntaria se someten a los servicios de mediación que ofrece la Cámara de Comercio de Cuenca, servicios que se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, a su respectivo reglamento y a las normas que las partes creyeren convenientes.

No podrá presentarse demanda ante la justicia ordinaria si no existiere un Acta de Imposibilidad de Acuerdo, y solo en este caso será sometido a resolución de los jueces civiles de la ciudad de Cuenca, para tal efecto las partes renuncian fuero y domicilio.

**DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Libre y voluntariamente las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente Convenio, a cuyas condiciones se someten y en virtud de ello firman dos ejemplares de igual tenor y validez.

|  |  |
| --- | --- |
| POR LA …………………. | POR …………………. |
|  |  |
| NOMBRE: | NOMBRE: |
| CARGO: | CARGO: |
| RUC: | RUC: |

(*Recomendaciones Generales:*

* *Los convenios deberán ser impresos al anverso y reverso de la hoja cuando estén aprobados por la Dirección de Vincopp.*
* *De preferencia el tamaño de letra será 12 y tipo de letra book antiqua;*
* *Todo convenio o Instrumento deberá ser firmados solo por los representantes legales de las instituciones o sus apoderados que deberán tener delegación escrita que los faculte para suscribir dichos convenios;*
* *En caso de usar siglas y abreviaturas, dentro del texto del convenio,*
* *Dentro de este modelo de formato de convenio esspecífico todo lo que se encuentre entre paréntesis y con cursiva es para el fácil entendimiento de los que propongan la elaboración y suscripción de un convenio, por lo que al momento de elaborar los proyectos de convenios ese texto deberá ser remplazado y eliminado.*)
* *Únicamente la Dirección de VINCOPP se encargará de la enumeración del convenio conforme el inventario que se registrado.*
* *No se puede alternar las marcas de agua ni lo logos que existen ya que es un documento institucional, si se puede incorporar el o los logos de la contraparte.*

Documentos habilitantes a requerir:

1. Copia de cédula y certificado de votación del representante legal
2. Copia de nombramiento o acta de constitución
3. Copia del Ruc